



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Bosa

JUNTA ADMINISTRADORA
LOCALIDAD 7ª BOSA



**JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BOSA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA
ACUERDO LOCAL N° 004**

(12 de Diciembre de 2016)

Por el cual se expide el presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017.

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BOSA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 324, el numeral 4 del artículo 69 del Decreto Ley 1421 de 1993 modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 17 del Decreto 372 de 2010.

CONSIDERANDO:

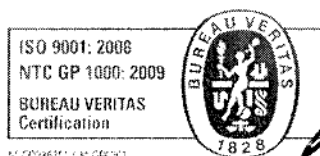
Que el Alcalde Local presentó el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la JAL dentro del término establecido en el artículo 15 del Decreto 372 de 2010.
Que la Secretaria Distrital de Hacienda mediante comunicación N° 2016EE160965 del 31 de octubre de 2016, comunicó la cuota de asignación por un monto de \$71.369.247.000 para la vigencia 2017.
Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS en su sesión virtual N° 16 del 28, 29 y 30 de noviembre de 2016 emitió concepto favorable al proyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, el cual asciende a la suma de \$133.669.247.000, para la vigencia fiscal 2017.
Que es función de la Junta Administradora Local aprobar el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, previo concepto favorable del CONFIS.

Que en mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO 1.: Expedir el Presupuesto Anual de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, por la suma de \$133.669.247.000 ciento treinta y tres mil seiscientos sesenta y nueve millones doscientos cuarenta y siete mil pesos m/cte, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
1	Disponibilidad Inicial	62.300.000.000
2	Ingresos	71.369.247.000
2.1	Ingresos corrientes	121.000.000





JUNTA ADMINISTRADORA LOCALIDAD 7ª BOSA



2.2.	Transferencias	71.197.247.000
2.4	Recursos de capital	51.000.000
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	133.669.247.000

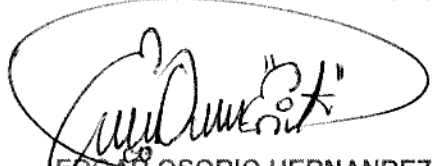
ARTICULO 2. Expedir el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo local de Bosa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, por la suma de \$133.669.247.000 ciento treinta y tres mil seiscientos sesenta y nueve millones doscientos cuarenta y siete mil pesos m/cte, de acuerdo al siguiente detalle:

Código	Concepto	Valor
3	Gastos	133.669.247.000
3.1	Gastos de funcionamiento	1.204.795.000
3.3	Inversión	132.464.452.000
4	Disponibilidad final	0
	TOTAL GASTOS +DISPONIBILIDAD FINAL	133.669.247.000

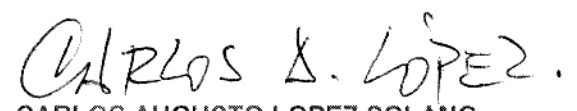
ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir del 1° de enero de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C a los doce (12) días del mes de diciembre de Dos mil Dieciséis 2016.



EDGAR OSORIO HERNANDEZ

Presidente de la Junta Administradora Local de Bosa


CARLOS AUGUSTO LOPEZ SOLANO

Secretario de la Junta Administradora Local de Bosa

El Alcalde Local de Bosa sanciona el presente Acuerdo a los **5 DIC 2016**


FREDY ALEXANDER MARTINEZ GUZMAN
 Alcalde Local de Bosa



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Bosa

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

DECRETO LOCAL N° 011

(19 de diciembre de 2016)

Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017.

EL ALCALDE LOCAL DE BOSA

En uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el artículo 19 del Decreto 372 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora Local aprobó el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión para la vigencia fiscal de 2017 mediante Acuerdo Local N° 004 de 12 de diciembre de 2016, el cual fue debidamente sancionado por el Alcalde Local.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 19 del Decreto 372 de 2010, el Alcalde Local debe liquidar el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos e Inversión a nivel de Programas y Proyectos.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO 1.: Fijar el Presupuesto Anual de Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, por la suma de ciento treinta y tres mil seiscientos sesenta y nueve millones doscientos cuarenta y siete mil pesos m/cte (\$133.669.247.000), conforme al siguiente detalle:



DISTRIBUCION DE INGRESOS

CÓDIGO PRE-SUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	62.300.000.000
2	INGRESOS	71.369.247.000
2-1	INGRESOS CORRIENTES	121.000.000
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	121.000.000
2-1-2-03	Multas	120.000.000
2-1-2-99	Otros Ingresos No Tributarios	1.000.000
2-2	TRANSFERENCIAS	71.197.247.000
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	71.197.247.000
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	71.197.247.000
2-2-4-05-01	Vigencia	71.197.247.000
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	51.000.000
2-4-1	RECURSOS DEL BALANCE	1.000.000
2-4-1-03	Venta de Activos	1.000.000
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	20.000.000
2-4-3-02	Rendimientos Provenientes de Recursos de libre destina- ción	20.000.000
2-4-9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	30.000.000
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	133.669.247.000

ARTICULO 2. Fijar el presupuesto Anual de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo local de Bosa, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, por la suma de ciento treinta y tres mil seiscientos sesenta y nueve millones doscientos cuarenta y siete mil pesos m/cte (\$133.669.247.000), conforme al siguiente detalle:



DISTRIBUCION DE GASTOS

CODIGO PRESU- PUESTAL	NOMBRE	VALOR
3	GASTOS	133.669.247.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.204.795.000
3-1-2	GASTOS GENERALES	876.000.000
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	97.000.000
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	35.000.000
3-1-2-01-03	Combustibles Lubricantes y Llantas	30.000.000
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	32.000.000
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	779.000.000
3-1-2-02-01	Arrendamientos	35.000.000
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	10.000.000
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	5.000.000
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	373.700.000
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	373.700.000
3-1-2-02-06	Seguros	181.000.000
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	80.000.000
3-1-2-02-06-04	Seguro de Vida Ediles	15.000.000
3-1-2-02-06-05	Seguro de Salud Ediles	86.000.000
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	79.300.000
3-1-2-02-08-01	Energía	40.000.000
3-1-2-02-08-02	Acueducto y Alcantarillado	7.000.000
3-1-2-02-08-03	Aseo	7.000.000
3-1-2-02-08-04	Teléfono	25.300.000
3-1-2-02-17	Información	95.000.000
3-1-8	OBLIGACIONES POR PAGAR	328.795.000
3-1-8-02	GASTOS GENERALES	328.795.000
3-1-8-02-01	Adquisición de Bienes	51.591.000
3-1-8-02-01-02	Gastos de Computador	34.491.000
3-1-8-02-01-03	Combustibles Lubricantes y Llantas	11.000.000
3-1-8-02-01-04	Materiales y Suministros	6.100.000
3-1-8-02-02	Adquisición de Servicios	277.204.000
3-1-8-02-02-01	Arrendamientos	15.100.000
3-1-8-02-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	2.790.000
3-1-8-02-02-04	Impresos y Publicaciones	18.000.000
3-1-8-02-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	224.519.000
3-1-8-02-02-05-0001	Mantenimiento Entidad	224.519.000
3-1-8-02-02-06	Seguros	6.795.000
3-1-8-02-02-06-0004	Seguro de vida ediles	6.795.000
3-1-8-02-02-17	Información	10.000.000
3-3	INVERSIÓN	132.464.452.000



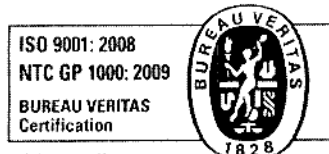
ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Bosa

3-3-1	DIRECTA	70.493.247.000
3-3-1-15	Bogotá Mejor para todos	70.493.247.000
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida	12.463.206.000
3-3-1-15-01-02	Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	824.771.000
3-3-1-15-01-02-1244	Bosa Feliz desde la gestación hasta la adolescencia	824.771.000
3-3-1-15-01-03	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	6.013.074.000
3-3-1-15-01-03-1336	Bosa activa digna y feliz	4.934.527.000
3-3-1-15-01-03-1337	Bosa sin límites	1.078.547.000
3-3-1-15-01-04	Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	1.078.547.000
3-3-1-15-01-04-1339	Innovación para la gestión del riesgo y competitividad frente al cambio climático	1.078.547.000
3-3-1-15-01-07	Inclusión educativa para la equidad	486.403.000
3-3-1-15-01-07-1341	Educación mejor para todos	486.403.000
3-3-1-15-01-08	Acceso con calidad a la educación superior	267.874.000
3-3-1-15-01-08-1398	Bosa educada y competitiva	267.874.000
3-3-1-15-01-11	Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	3.792.537.000
3-3-1-15-01-11-1342	Bosa territorio cultural, recreativo y deportivo	3.792.537.000
3-3-1-15-02	Pilar Democracia Urbana	42.295.948.000
3-3-1-15-02-15	Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	704.932.000
3-3-1-15-02-15-1343	Hábitat mejor para todos: Titulación de predios y regularización de barrios legalizados	704.932.000
3-3-1-15-02-17	Espacio público, derecho de todos	7.049.325.000
3-3-1-15-02-17-1344	Infraestructura social y equipamiento urbano para todos	7.049.325.000
3-3-1-15-02-18	Mejor movilidad para todos	34.541.691.000
3-3-1-15-02-18-1345	Innovación en infraestructura para una movilidad mejor para todos	34.541.691.000
3-3-1-15-03	Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana	3.524.662.000
3-3-1-15-03-19	Seguridad y convivencia para todos	3.524.662.000
3-3-1-15-03-19-1346	Convivencia ciudadana para una Bosa más segura para todos	3.524.662.000
3-3-1-15-06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	2.157.093.000
3-3-1-15-06-38	Recuperación y manejo de la estructura ecológica principal	2.157.093.000
3-3-1-15-06-38-1347	Bosa transforma su ambiente innovando en el territorio	2.157.093.000
3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	10.052.338.000
3-3-1-15-07-45	Gobernanza e influencia local, regional e internacional	10.052.338.000
3-3-1-15-07-45-1350	Gobierno abierto para una Bosa innovadora mejor para todos	8.459.190.000
3-3-1-15-07-45-1352	Participación mejor para todos	1.593.148.000
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	61.971.205.000
3-3-6-14	Bogotá Humana	50.888.259.000
3-3-6-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	23.318.725.000
3-3-6-14-01-01	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia	800.000.000
3-3-6-14-01-01-1243	Apoyo al desarrollo integral de la primera infancia	800.000.000
3-3-6-14-01-02	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad	2.112.482.000
3-3-6-14-01-02-0830	Acciones de prevención y promoción en salud	2.112.482.000

Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750434
Información Línea 195
www.bosa.gov.co



N. 002363611-11 GP0201

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Bosa

3-3-6-14-01-03	Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender	2.160.000.000
3-3-6-14-01-03-1007	Contribuir con el fortalecimiento de la educación en la localidad	2.160.000.000
3-3-6-14-01-04	Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres	200.000.000
3-3-6-14-01-04-0831	Bosa una localidad que defiende y garantiza los derechos humanos de las mujeres	200.000.000
3-3-6-14-01-05	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital	8.056.243.000
3-3-6-14-01-05-0832	Por una localidad libre de violencia y discriminación	1.100.000.000
3-3-6-14-01-05-0835	Lucha contra la discriminación y segregación económica hacia el adulto mayor	6.956.243.000
3-3-6-14-01-08	Ejercicio de las libertades culturales y deportivas	9.790.000.000
3-3-6-14-01-08-0837	Cultura, arte y patrimonio, como estrategias para la formación, creación y circulación organizacional	2.050.000.000
3-3-6-14-01-08-0838	Actividades recreativas y deportivas por una Bosa más activa.	2.000.000.000
3-3-6-14-01-08-0839	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de las zonas recreodeportivas de la localidad	5.740.000.000
3-3-6-14-01-15	Vivienda y hábitat humanos	200.000.000
3-3-6-14-01-15-0840	Humanización del hábitat a través de la legalización, titulación y mejoramiento en condiciones de salubridad de vivienda y barrios.	200.000.000
3-3-6-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	24.874.843.000
3-3-6-14-02-17	Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	1.320.000.000
3-3-6-14-02-17-0841	Acciones de recuperación y restauración de las zonas de manejo y preservación local	1.320.000.000
3-3-6-14-02-19	Movilidad Humana	22.054.843.000
3-3-6-14-02-19-0843	Construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de la malla vial y del espacio público de la localidad	22.054.843.000
3-3-6-14-02-20	Gestión integral de riesgos	700.000.000
3-3-6-14-02-20-0844	Acciones para fortalecer la gestión integral de riesgos de la localidad	700.000.000
3-3-6-14-02-21	Basura cero	800.000.000
3-3-6-14-02-21-0845	Acciones para fortalecer el manejo de residuos sólidos aprovechables en la localidad	800.000.000
3-3-6-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	2.694.691.000
3-3-6-14-03-24	Bogotá Humana: Participa y Decide	664.691.000
3-3-6-14-03-24-0848	Fortalecimiento de la participación ciudadana y comunitaria	664.691.000
3-3-6-14-03-25	Fortalecimiento de las capacidades de gestión y coordinación del nivel central y las localidades desde los territorios	150.000.000
3-3-6-14-03-25-0850	Gestión para la convivencia	150.000.000
3-3-6-14-03-29	Bogotá Ciudad de memoria, paz y reconciliación	300.000.000
3-3-6-14-03-29-0851	Inclusión social de las víctimas de la violencia	300.000.000
3-3-6-14-03-30	Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública	300.000.000
3-3-6-14-03-30-0852	Derecho a la salud pública	300.000.000

Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750434
Información Línea 195
www.bosa.gov.co



N. CO226391 / N. GP9201

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



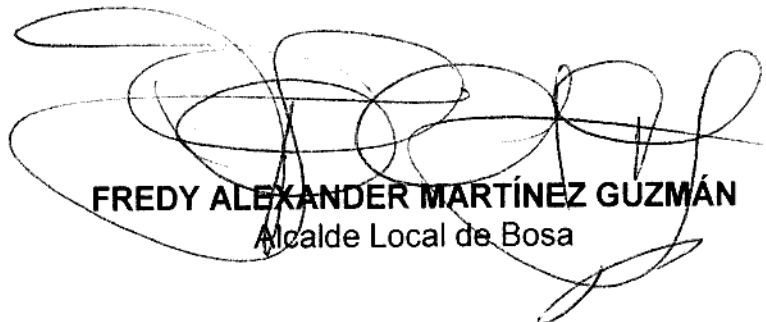
ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Bosa

3-3-6-14-03-31	Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	1.280.000.000
3-3-6-14-03-31-0853	Fortalecimiento a la gestión pública local	1.280.000.000
3-3-6-90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	11.082.948.000
4	DISPONIBILIDAD FINAL	0
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	133.669.247.000

ARTÍCULO 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y surte efecto fiscal a partir del 1º de enero de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2016.


FREDY ALEXANDER MARTÍNEZ GUZMÁN
Alcalde Local de Bosa